



M.P.S. S.G.P.R.E.I 0710

Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 746 -2021-MPS/A

Sechura, 27 de Octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El informe N°229-2021-MPS-GM/GPyP, de fecha 25 de Octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **APROBACION DEL PLAN DE COMUNICACIONES Y BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES- UNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA;** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°481-2021-MPS-GM/URS de fecha 01 de Octubre del 2021, emitido por la Unidad de Residuos Sólidos, informa que mediante Decreto de Urgencia N° 004-2021, que establece medidas extraordinarias para reforzar la respuesta sanitaria en el marco del Estado de emergencia nacional por la Covid-19 y dicta otras medidas. Así mismo que según el estado situacional que se vienen dando en la Provincia de Sechura, tras la situación sanitaria del COVID-19, por el cual las instituciones públicas, vienen adoptando las medidas preventivas de control y comunicación correspondiente a todo nivel con el propósito de proteger la salud y seguridad de los trabajadores, a fin de disminuir el riesgo de contagio por COVID 19. Lo cual la Unidad de Residuos Sólidos elabora un PLAN DE COMUNICACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS ambientales, con un presupuesto de OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS S/. 8, 576, con el objetivo de fomentar las buenas prácticas ambientales en la población en general, mediante estrategias de comunicación, para incrementar la valorización de residuos sólidos municipales, sensibilizando a la población en tema de manejo adecuado de los residuos sólidos, promoviendo una cultura de pago de arbitrios y la segregación en la fuente de residuos reciclables. Por el cual alcanzan el PLAN DE COMUNICACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES DE LA URS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, para la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario y posteriormente aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe del Visto, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001547 de fecha 25 de Octubre del 2021, por la suma de S/. 7,776.00 (Siete Mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 SOLES), Para el PLAN DE COMUNICACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES DE LA URS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA.

Que, mediante Proveído de fecha 26 de Octubre del 2021, emitida por la Gerencia Municipal, solicita proyectar Resolución de Alcaldía.

Que, el literal d) del 24.2 del artículo 24° y los artículos 47° y 51° del Decreto Legislativo N° 1278, expresa que Las municipalidades distritales y las provinciales en lo que concierne a los distritos del cercado, son responsables en Promover e implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando la valorización de los residuos y asegurando una disposición final técnicamente adecuada; asimismo "La valorización de los residuos sólidos consiste en la operación cuyo objetivo es que el residuo, uno o varios de los materiales que lo componen, sean reaprovechados y sirvan a una finalidad útil al sustituir a otros materiales o recursos en los procesos productivos. La valorización puede ser material o energética".

Que, del Plan de Comunicaciones y Buenas Prácticas Ambientales, alcanzado por la Unidad de Residuos Sólidos, se puede concluir que "Plan de Comunicaciones y Buenas Prácticas Ambientales-Unidad de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Sechura, cumple con los pasos indicados en la Guía para el cumplimiento de la Meta 3: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", respecto al cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, asimismo ayudara a generar estrategias de comunicación que permitan llegar a la población a través de diversos medios de comunicación con los que cuenta la Municipalidad Provincial de Sechura, asimismo tiene como objetivo Generar y Difundir a la población de Sechura estrategias de comunicación que sirvan para sensibilizar a la población en tema de manejo adecuado de los residuos sólidos, difundir cultura de pago de arbitrios, la segregación en la fuente y la valorización de residuos.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Estando a los considerandos expuestos y demás normas legales afines; y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE COMUNICACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES- UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, con su respectivo presupuesto de S/. 7,776.00 (Siete Mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 SOLES), el cual forma parte como Anexo de la Presente Resolución.

Municipalidad Provincial Sechura stamps and signatures: Juan Modesto Zapaleta Martínez (Secretario General), Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, and Abog. Lucio Ausberto Quiroga Curo (Gerente de Asesoría).

Municipalidad Provincial Sechura stamp: Unidad de Residuos Sólidos.

Municipalidad Provincial Sechura stamp: Gerencia Municipal.

Municipalidad Provincial Sechura stamp: Alcaldía.

M.P.S.
S.G.P.R.E.II 0711

...(2) continúa Resolución de Alcaldía N° 746-2021-MPS/A

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la UNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS, la EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN del PLAN DE COMUNICACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES-UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Residuos Sólidos, EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe)

ARTÍCULO QUINTO.- DAR CUENTA al Ministerio del Ambiente, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de residuos sólidos, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina de Control Institucional para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
[Signature]
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
JMZM/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA
RECIBIDO
04 NOV 2021
N° REG. 1215 HORA 9:39
N° FOLIOS 02 FIRMA *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA
N° REG. 1215
PASE A: Unidad de Estadística e Informática
PARA: Publicación en Portal Web Institucional
FECHA 04/11/21 FIRMA *[Signature]*